República Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"2026: Año de la Innovación y Modernización del estado de la Provincia del Chubut"

RECIBIDO
- 1 SEP 2026
12:25 hs
KARINA CARVAJAL

CIRCULAR N°: - - 79 2026- SFyA.

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

OBJETO: Regularización de deuda histórica pendiente en Sistema OCASA MARKEY

Por la presente se informa que se establece como fecha límite el día 30 de septiembre de 2026 para que cada establecimiento realice la revisión integral de su facturación y determine la existencia de deuda pendiente de carga correspondiente a prestaciones anteriores al 30 de noviembre de 2025 en el Sistema OCASA MARKEY.

Habiendo transcurrido más de nueve (9) meses desde la implementación y disponibilidad del sistema para la migración y registración de la deuda histórica, se considera que ha existido un plazo razonable y suficiente para identificar, verificar e informar los saldos pendientes de cada institución.

En consecuencia:

- Cada Hospital deberá relevar la totalidad de la deuda pendiente anterior al **30/11/2025**.
- La información deberá quedar registrada y/o informada **sin excepción hasta el 30/09/2026**.
- Vencido dicho plazo, **no se admitirán incorporaciones de deuda histórica** correspondiente a ese período, salvo expresa autorización de esta Dirección Provincial mediante acto debidamente fundado.

Se solicita dar carácter prioritario a la presente y arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento del plazo establecido.

Dirección Provincial de Auditoría y Recupero de Prestaciones

Secretaría de Salud – Provincia del Chubut

Lic. JASIN NICOLAS
Subsecretario de Finanzas y Administración
SECRETARÍA DE SALUD